

Evaluaciones Externas Estandarizadas de Navarra

EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA

3º de Educación Primaria

Curso académico 2018-2019

Protocolo de actuaciones

El Decreto Foral 60/2014, de 16 de julio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de Educación Primaria en la Comunidad Foral de Navarra, establece en su artículo 11 que los centros docentes realizarán una evaluación individualizada a todo el alumnado, al finalizar el tercer curso, en la que se comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática.

La Resolución 350/2018, de 2 de julio, por la que se aprueban las instrucciones que van a regular, durante el curso 2018-2019, la organización y el funcionamiento de los centros públicos añade que el Departamento de Educación dictará las oportunas instrucciones para regular la aplicación y corrección de las pruebas.

Para este curso escolar, esta evaluación contará con pruebas externas que evaluarán las siguientes competencias básicas:

- Competencia lingüística: lectura y producción de textos, en castellano o euskera, según el modelo lingüístico cursado.
- Competencia matemática: cálculo, razonamiento y resolución de problemas.
- Competencia lingüística en inglés.

Al igual que el curso pasado, en el curso académico 2018-2019, las pruebas correspondientes a la evaluación individualizada de 3º de Educación Primaria se pondrán a disposición de los centros (a partir del 29 de abril) en la Web del Departamento (<http://www.educacion.navarra.es/web/dpto/evaluacion-y-calidad>), tanto en formato PDF como en formato Word, y los centros escolares que voluntariamente deseen utilizarlas, tendrán autonomía en su aplicación, adaptación (ampliación, adaptaciones metodológicas, etc.), calendario, corrección, análisis de resultados, etc. Los datos no se introducirán en la aplicación informática Educa y el alumnado no deberá realizar *online* el cuestionario socioeconómico y cultural. Los centros escolares tomarán todas estas decisiones teniendo en cuenta el carácter formativo y orientador de esta evaluación, e integrándola en los procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan en el centro.

En el marco del Plan de Mejora, los centros decidirán también el tratamiento de los resultados globales obtenidos por los alumnos y las alumnas en esta evaluación, y, tras la correspondiente reflexión, plantearán líneas de mejora.